

Convocatoria Acción Estratégica en Salud 2021 (AES 2021)

Contrato posdoctoral Sara Borrell - AES 2021

Objeto de la Convocatoria:

El objeto de esta actuación es la contratación, en centros con actividad clínico asistencial, de doctores recién titulados en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación.

En las siguientes áreas: Pediatría, Anatomía Patológica, Endocrinología y Nutrición, Psiquiatría, Enfermedades Infecciosas, Ingeniería Biomédica.

Con estos contratos se pretende:

1. Incentivar la participación del personal investigador en el SNS y promover la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Promover la carrera profesional de los investigadores en ciencias y tecnologías de la salud en los centros del ámbito del SNS.
3. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación a los que se incorporen los contratados.

Características de la Convocatoria

Referencia Interna: SaraBorell2021 (En el asunto del correo indicar la Ref. Interna)

Resumen puesto ofertado: Contratos posdoctorales Sara Borrell - AES 2021 – ISCIII

Condiciones de Trabajo: según normativa vigente de la convocatoria AES 2021 contratos posdoctorales Sara Borrell.

Duración: Las ayudas concedidas tendrán una duración de **tres años**.

Dotación: Los contratos de trabajo tendrán una dotación de **30.000 euros brutos /anuales** (1ª y 2ª anualidad) y **35.000 euros brutos /anuales** (3ª anualidad) en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria

Requisitos convocatoria

Características de los grupos de investigación:

1. Los grupos de investigación receptores deberán ser diferentes y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que los candidatos realizaron su tesis doctoral, salvo que el candidato haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración de, al menos, un año. Dicha estancia deberá acreditarse en los términos del artículo 57.1.g). En el caso de los IIS los grupos no receptores no podrán pertenecer al mismo IIS que los grupos donde la persona candidata realizó su Tesis Doctoral.

Los grupos deben estar dirigidos por un investigador con el título de doctor que cumpla con alguna de las vinculaciones establecidas en el artículo 3.4.

A estos efectos, se entenderá como grupo de realización de la tesis o como grupo receptor al conjunto de investigadores que trabajan bajo la dirección científica de un jefe de grupo y que tienen un registro común de publicaciones. Se entenderá por centro de realización de la tesis

todo centro con el que tenga vinculación directa el grupo que dirigió la tesis doctoral del candidato.

2. No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Sara Borrell con contrato concedido y en activo correspondientes a las convocatorias 2019 y 2020 de la AES.

Requisitos del candidato/a:

1. Podrán optar a esta actuación las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido el doctorado, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, en fecha posterior al 1 de enero de 2017.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación se permitirá que la fecha de lectura y aprobación sea anterior al 1 de enero de 2017, ampliándose el plazo por los periodos que recoge cada una de estas situaciones, siempre que estén comprendidas entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes:

- 1º Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo.
- 2º Incapacidad temporal por enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.
- 3º Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, con baja médica superior a 2 meses. Se aplicará una ampliación de 1 año, sin perjuicio de poder aplicar la ampliación de plazos recogida en el punto 1º.
- 4º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.

Estos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud y supondrán también la ampliación del periodo de contabilización de las publicaciones del candidato por los mismos periodos.

b) No estar disfrutando de un Contrato Sara Borrell en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

2. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un doctorado, los requisitos señalados en el punto anterior se referirán al primero de los obtenidos, así como los méritos derivados del mismo.

Evaluación

Debido a la limitación de propuestas por institución para esta convocatoria, si se supera dicho límite, se llevará a cabo un proceso de priorización. Por ello es **IMPRESINDIBLE** hacer llegar la muestra de interés dentro del plazo establecido, para poder presentarse a la convocatoria, y los candidatos/as deberán **pertenecer a las siguientes áreas:** Pediatría, Anatomía Patológica, Endocrinología y Nutrición, Psiquiatría, Enfermedades Infecciosas, Ingeniería Biomédica.

Los criterios de evaluación para la selección del candidato/a, en el caso de superar el límite de propuestas, será el mismo que se usará para la evaluación del contratado posdoctoral del Sara Borell del AES 2021 del ISCIII.

Documentación a presentar

1. Además de lo previsto en el artículo 7, para participar en esta actuación las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de doctor o certificación supletoria en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor
- Título de doctor o certificación supletoria en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor. Asimismo, se admitirá la certificación supletoria provisional hasta la expedición del título, siempre que esté vigente y cumpla con los requisitos indicados anteriormente. Si el título o la certificación están expedidos en un idioma distinto al español deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial. Quedan exceptuadas de esta aportación, aquellas personas que habiendo participado en la convocatoria de la AES 2020 no hubieran sido excluidas por el incumplimiento de este requisito.
- En el caso de haber realizado un programa de FSE en el extranjero, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente. Para aquellos solicitantes que hayan señalado haber realizado un programa de FSE en España, el órgano instructor solicitará al Registro Nacional de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, la confirmación de este dato.
- Memoria de la propuesta en castellano o inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2021.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del jefe del grupo receptor y del candidato. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 56.1.a) por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.
- Acreditación documental de la estancia en el extranjero, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellos candidatos que concurran con el mismo grupo o en el mismo centro de realización de su tesis doctoral.

2. Junto con el formulario normalizado de solicitud, los documentos contemplados en los párrafos d) y e) forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en el plazo previsto en el artículo 7.7. no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

Para solicitar incorporarse al proceso de selección e introducir los datos curriculares necesarios, los interesados deberán dirigirse a la siguiente dirección, haciendo mención a la siguiente referencia: SaraBorell2021

- CVA Candidato/a
- Expresión de interés

rrhh@inibica.es

El plazo de recibir la expresión de interés:

Fecha Inicio: 18/01/2021

Fecha Fin: 02/02/2021

Más información:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx>

Fecha inicio de la convocatoria: 10/02/2021

Fecha final de la convocatoria: 03/03/2021

Cádiz, a 18 de Enero de 2021.

EXPRESIÓN DE INTERES

Contratos posdoctorales Sara Borrell - AES 2021 - ISCIII

*Nombre y apellidos del investigador:

*Teléfono de contacto:

*Correo electrónico:

Grupo de investigación:

<https://inibica.es/grupos-de-investigacion/>

Por qué institución estas contratado/a?:

(FCADIZ, INIBICA, UCA, HUPM, U OTROS (especificar...))

Observaciones:

Informe de su intención de participar en la convocatoria: SaraBorrell2021

